

## "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 13 de junio de 2.022

Expediente N° 8.131/2019, 8.236/2019, 8.129/2019, 8.417/2019

RESD-EXA Nº 337/2022

VISTO la RESD-EXA N° 122/2021- RESCD-128/2022 y RESD-EXA N° 122/2022 - RESCD-EXA N° 126/2022, Res. Rectoral N° 618/2022, Res. C. Sup. N° 141/2022 y Nota Electrónica N° 1.693/2022 del Secretario Académico y de Investigación, Dr. José Ramón Molina solicitando la prórroga de designación de algunos Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría desde el 1 de abril de 2.022, y

## CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas emitió precedentemente las resoluciones RESD-EXA N° 122/2021, RESCD-128/2022 gestionando la prorrogas de los cargos y RESD-EXA N° 122/2022 – RESCD-EXA N° 126/2022 el cargo de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que la Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas solicita las prórrogas de las designaciones en carácter excepcional en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría. Desde 1 de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, por razones de servicio. A los Alumnos Sr. Cesar Nicolás Aguirre Frías, Sr. Marcos Darío Chañi y Srta. Mercedes Roció Tapia.

Que se cuenta con la disponibilidad financiera para cubrir las prórrogas de designación de los tres cargos de la planta docente de la Facultad.

Que la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, eleva Nota Electrónica N° 1.719/2022 del Secretario de Extensión y Bienestar, Prof. Rolando Vera, pidiendo la prórroga del Sr. Alemán Burgos, Antonio Gabriel; informando que cuenta con economías para cubrir la prórroga solicitada.

Que se encuadra en el marco normativo mediante Res. Rectoral N $^\circ$  618/2022, Res. C. Sup. N $^\circ$  141/2022, fueron autorizadas dichas prórrogas.

Que Decanato autoriza lo solicitado.

Que por requerimiento de la Dirección de Liquidación de Haberes, se emite el presente instrumento legal para evitar inconvenientes respecto a la liquidación de haberes de los agentes mencionados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (Ad-referéndum del Consejo Directivo)

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada, con carácter excepcional, la designación del Sr. Cesar Nicolás AGUIRRE FRIAS, DNI Nº 35.048.747, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica de esta Facultad, desde el desde el 1 de abril de 2.022 y hasta el 31 de julio de 2.022.

ARTICULO 2°.- Tener por prorrogada, con carácter excepcional, la designación del Sr. Marcos Darío CHAÑI, DNI N° 34.183.936, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica, con extensión de funciones a Matemática 1 de esta Facultad, desde el 1 de abril de 2.022 y hasta el 31 de julio de 2.022.





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449 República Argentina

## "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

11..-2-

RESD-EXA Nº 337/2022

ARTICULO 3°.- Tener por prorrogada, con carácter excepcional, la designación de la Srta. Mercedes Rocío TAPIA, DNI N° 37.301.581, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Fundamentos de Química II, con extensión de funciones a Fundamentos de Química I de esta Facultad, desde el 1 de abril de 2.022 y hasta el 31 de julio de 2.022.

ARTÍCULO 4º.- Imputar las prórrogas de designación dispuestas en los artículos 1º,2º y 3º a tres cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente a la planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 5°.- Tener por prorrogada, con carácter excepcional, la designación del Sr. Antonio Gabriel ALEMÁN BURGOS, DNI N° 40.889.161, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica, con extensión de funciones Geometría Plana y Espacial de la carrera Profesorado en Matemática — Plan 1997 que se dicta en Sede regional Metán — Rosario de la Frontera, desde el 1 de abril de 2.022 y hasta el 31 de julio de 2.022.

ARTÍCULO 6°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 5°, a las economías generadas por el cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación simple, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Federico Dopico.

ARTICULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Cesar Nicolás Aguirre, Sr. Marcos Darío Chañi, Srta. Mercedes Rocío Tapia, Sr. Antonio Gabriel Alemán Burgos, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Departamento de Matemática, Dirección Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

ORL amc/mel

Dr. JOSÉ R. MÓLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSS. NACIONAL DE SALTA SOUNIL SALTA SALTA SOUNIL SALTA SOUNIL SALTA SALTA SOUNIL SALTA SALTA SALTA SOUNIL SALTA SA

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSA